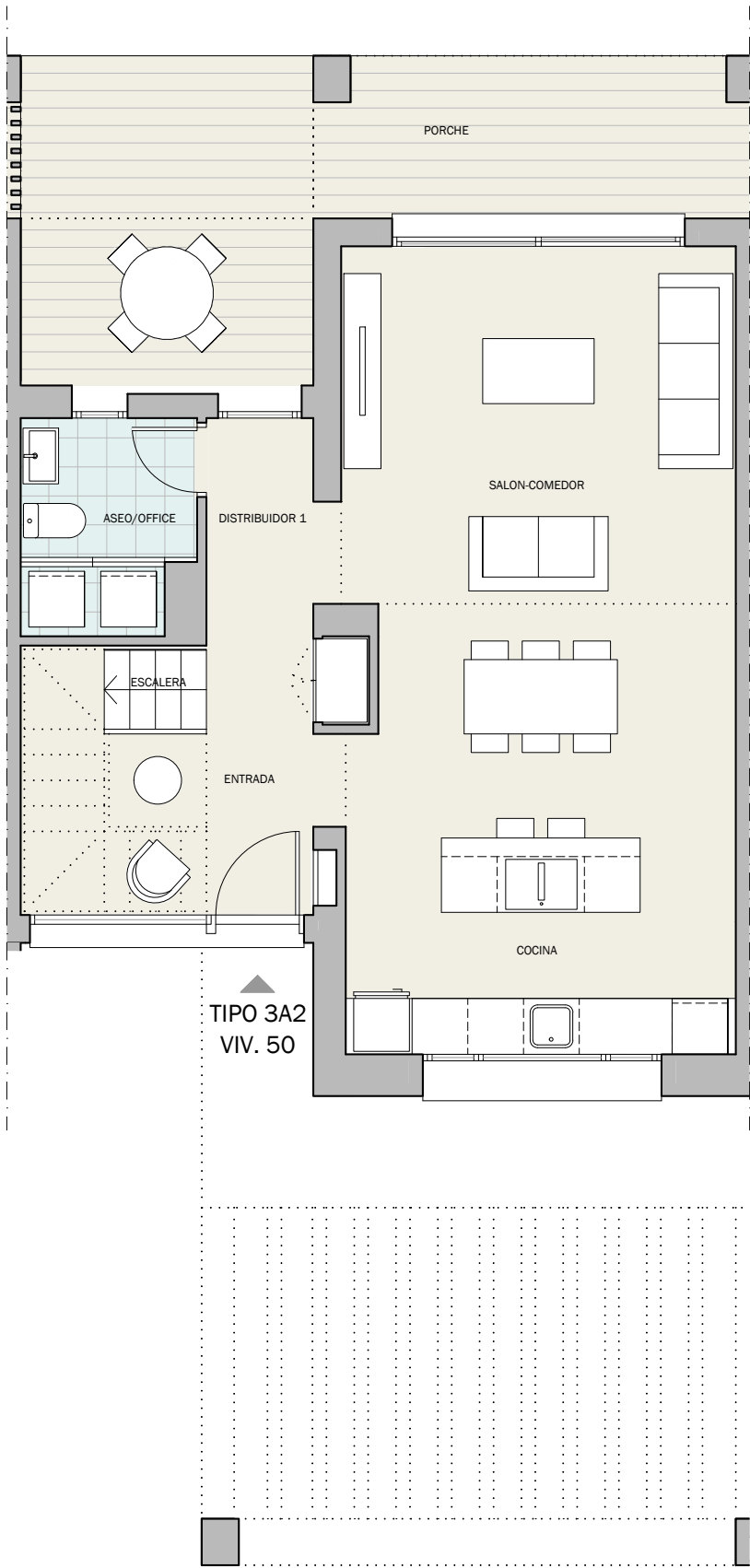
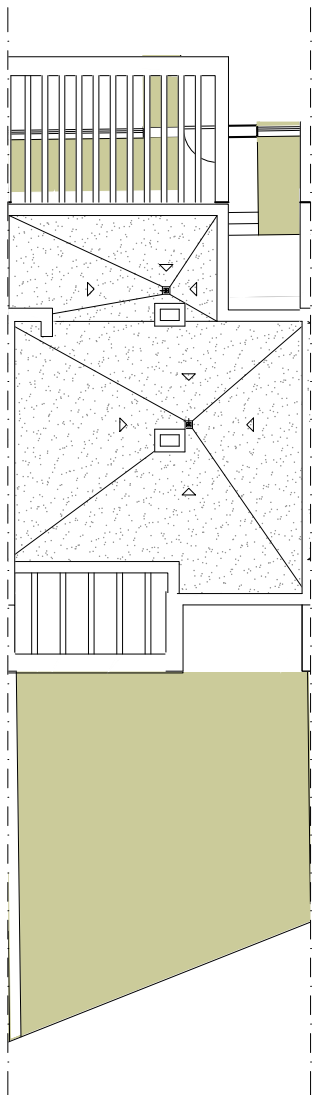


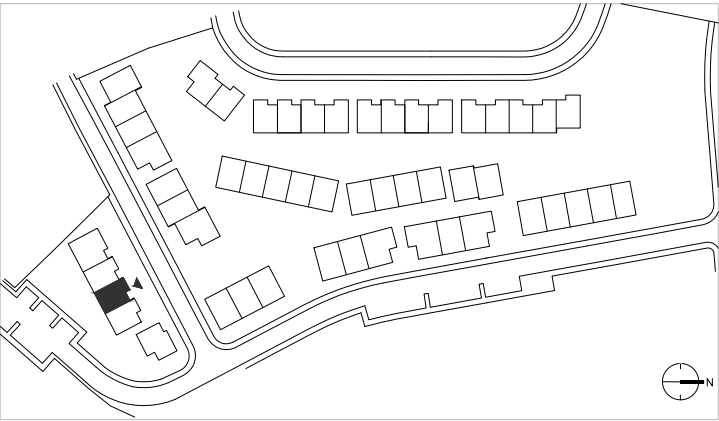
3 3 2 190,25 m²



Villas - Marbella

Parcela 3 | Planta Baja Vivienda 50 - Tipo 3A2

Superficies	
ASEO/OFFICE	4.20m²
COCINA	10.30m²
DISTRIBUIDOR 1	2.80m²
ENTRADA	7.30m²
ESCALERA	4.75m²
SALON-COMEDOR	26.65m²
Superficie útil interior	113,10m²
S.Construida C/Comunes	190,25m²
Superficie útil exterior	30,50m²
Jardín	91,25m²
Decreto 218/2005	
S. Construida vivienda C/Comunes	173,82m²
S. Útil vivienda	124,41m²

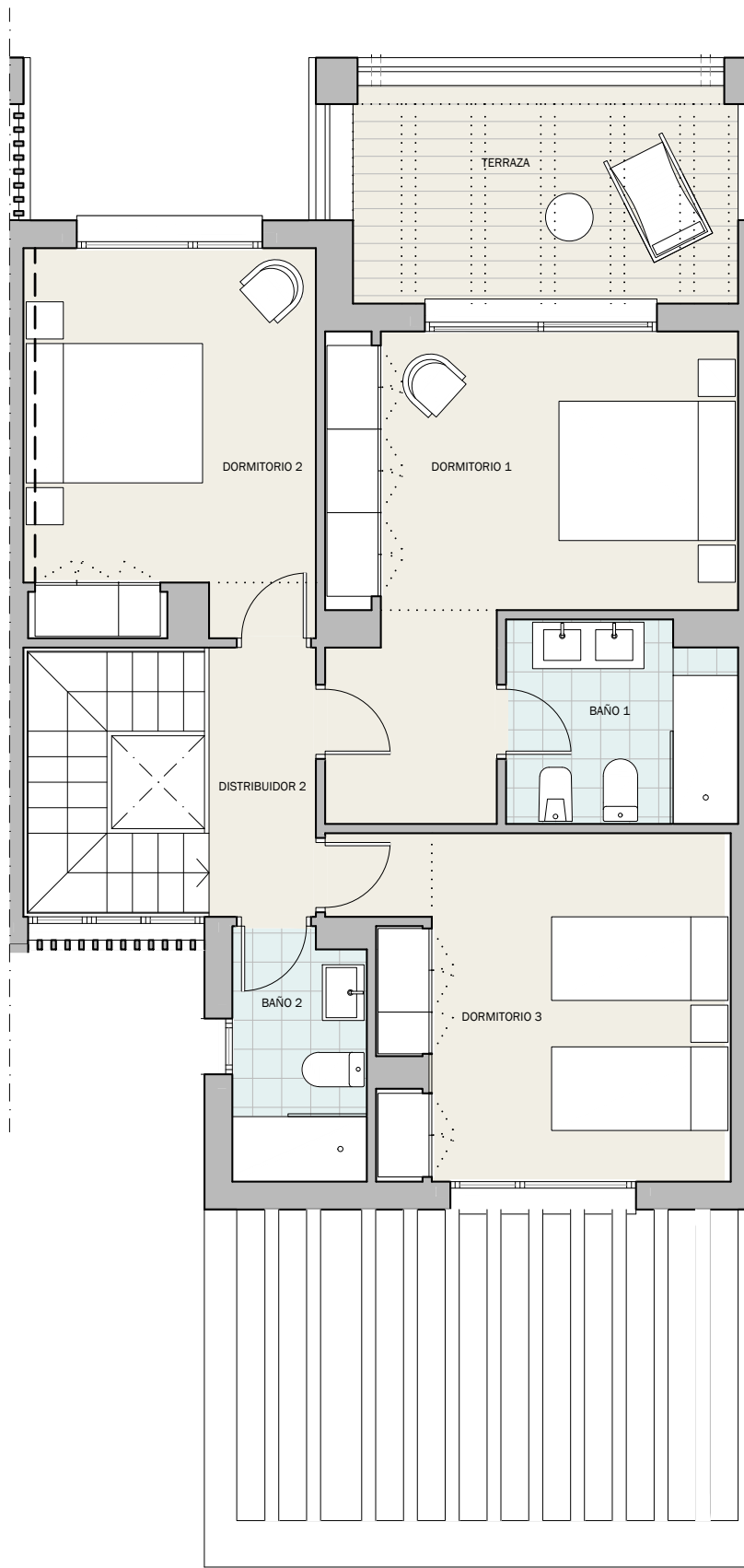
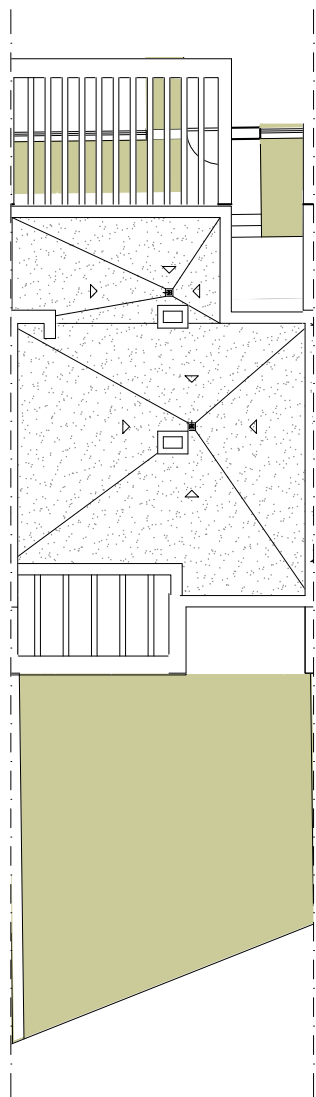


Como promotora, se reserva el derecho a efectuar durante el transcurso de la ejecución de las obras las modificaciones del proyecto que sean necesarias o convenientes por razones de orden técnico, legal o comercial, u ordenadas por cualquier administración u organismo público. Los elementos accesorios, tales como mobiliario y/o vegetación de jardinería, son meramente ilustrativos, no deben por tanto considerarse incluidos en el objeto de la compraventa. Los giros de puertas y la distribución de aparatos sanitarios pueden no ser los definitivos. Las dimensiones de armarios, en su caso, se adaptarán con medidas normalizadas del fabricante. Las superficies indicadas están calculadas conforme al Decreto 218/2005, de 11 de octubre, Reglamento de Información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía, y son aproximadas.

Versión
20240515_v6

e: 1/75

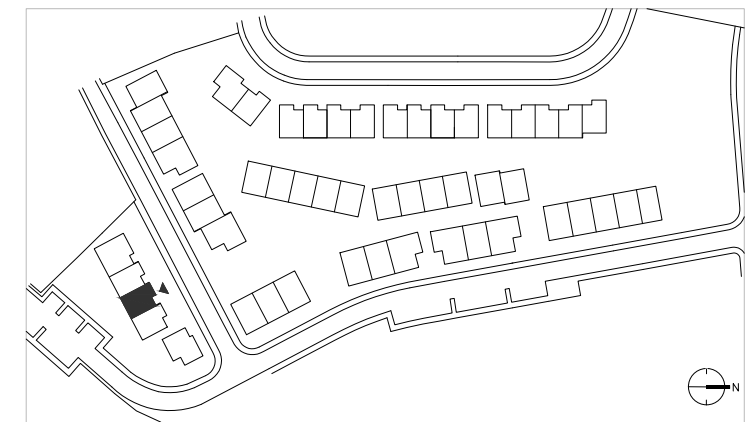
3 3 2 190,25 m²



Villas - Marbella

Parcela 3 | Planta Primera Vivienda 50 - Tipo 3A2

Superficies	
BAÑO 1	5.30m²
BAÑO 2	3.85m²
DISTRIBUIDOR 2	3.35m²
DORMITORIO 1	17.35m²
DORMITORIO 2	12.95m²
DORMITORIO 3	14.30m²
Superficie útil interior	113,10m²
S.Construida C/Comunes	190,25m²
Superficie útil exterior	30,50m²
Jardín	91,25m²
Decreto 218/2005	
S. Construida vivienda C/Comunes	173,827m²
S. Útil vivienda	124,41m²



Como promotora, se reserva el derecho a efectuar durante el transcurso de la ejecución de las obras las modificaciones del proyecto que sean necesarias o convenientes por razones de orden técnico, legal o comercial, u ordenadas por cualquier administración u organismo público. Los elementos accesorios, tales como mobiliario y/o vegetación de jardinería, son meramente ilustrativos, no deben por tanto considerarse incluidos en el objeto de la compraventa. Los giros de puertas y la distribución de aparatos sanitarios pueden no ser los definitivos. Las dimensiones de armarios, en su caso, se adaptarán con medidas normalizadas del fabricante. Las superficies indicadas están calculadas conforme al Decreto 218/2005, de 11 de octubre, Reglamento de Información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía, y son aproximadas.



e: 1/75
0 1 2 5

Versión
20240515_v6